



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL Castillo  
13/01/2022

## ACTA N° 18/2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Montealegre del Castillo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día catorce de octubre de dos mil veintiuno, se reúnen los/as Señores/as que al margen se relacionan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera Convocatoria.

### PRESIDENTE:

*D. Sinforiano Montes Sánchez.*

### CONCEJALES:

*D<sup>a</sup>. Dolores Almarcha Riquelme.*

*D<sup>a</sup>. Soraya Pina Millán*

*D. Antonio Julián López Lizán*

### SECRETARIO:

*D. Juan del Amor Sánchez.*

Dándose el quórum legal necesario, por la Presidencia, se declaró abierta la sesión, pasándose a examinar de conformidad con el Orden del Día, los puntos siguientes:

### PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del acta N° 17/2021, correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada en fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, la cual se aprueba por unanimidad de sus miembros asistentes.

### PUNTO SEGUNDO.- RELACIÓN N° 09/2021 DE FACTURAS. PAGOS MAYORES.-

Vista la relación de facturas y recibos presentadas por el Sr. Secretario-Interventor, y en uso de las atribuciones que fueron delegadas en la Junta de Gobierno Local por Resolución de la Alcaldía de fecha 02/07/2019, dicha Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar la siguiente relación n° 09/2021, con cargo a las partidas presupuestarias reseñadas, del Presupuesto Municipal de 2.021 por los conceptos e importes que se detallan:

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€	
1	1.568	920.222	22.172	ALMATELECOM S.L.	Cuota internet, telefonía fija y móvil sept./21	859,35
2	1.569	454.210	157	HORMACOMON, S.L.	Eq. maquinaria mantenimiento caminos rurales	34.920,60
3	1.570	933.221	152	HORMACOMON, S.L.	Horas de palas Fiat y Mini, y arena amarilla..	792,55
4	1.571	933.221	153	HORMACOMON, S.L.	Hora de pala Mini.....	84,70
5	1.575	132.227	1.107	VIGILANCIA PRESENCIAL S.L.	Servicio de guardería rural agosto 2021....	302,50
6	1.576	334.226	28	CUENCA ALCAÑIZ ANGELA	Danza, boato, zumba y clases damas ag./21	363,00
7	1.590	1622.221	2	MAGNUT URBAN, S.L.	Instalación/montaje 5 sujeta contenedores RSU	1.034,55
8	1.592	1532.212	44	EDIFICACIONES PROMOVIZ, SL.	Reposición mármol jardineras Avda. Sinf..	982,85
9	1.593	342.212	45	EDIFICACIONES PROMOVIZ, SL.	Reparación graderío Campo de Fútbolito.....	2.599,08
10	1.594	241.221	F/98	HORMACOMON, S.L.	Adquisición herramientas programa Recual..	980,17



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

ACTA N° 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022  
El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo

ODEXPT	PART.	FACTURA	PROVEEDOR:	CONCEPTO	IMPORTE/€	
11	1.601	933.221	210.315	HORMACOMON, S.L.	Contenedor escombros pequeño y voluminoso+porte a planta RCD'S.....	568,70
12	1.603	1623.451	21080082	INF DEL AGUA DE C-L.M.	Liq. Prov. mensual depuración agosto/21...	4.904,35
13	1.604	323.221	1437	GOMEZ GARCIA JULIO	Sum. rollo toalla verde y papel higiénico...	674,21
14	1.627	920.222	221087460	ALMATELECOM S.L.	Llamadas fijo red inteligente y openmóvil.	43,05
15	1.640	165.221	2100184	HNOS PEREZ SANCHEZ S.L.	Suministro carburante vehículos agosto/21	844,04
16	1.668	1532.221	585	AGLOMERADOS DOS R, SL.	Sum. botes de aglomerado asfáltico en frío	749,23
17	1.679	933.221	210.329	HORMACOMON, S.L.	Bañera zahorra reciclada.....	205,70
18	1.680	933.221	163.273	HORMACOMON, S.L.	Contenedor grava pequeño, toro, y camión.	284,35
19	1.688	165.221	268	CERRO SANTOS FERRETERIA, SL	Suministro material ferretería julio 2021...	1.241,27
20	1.689	165.221	272	CERRO SANTOS FERRETERIA, SL	Suministro material ferretería agosto 2021.	2.531,73
21	1.696	161.633	99	SONDEOS MARTINEZ, S.L.	Extrac. y reparación grupo bombeo, pozo 1	6.816,54
22	1.697	920.220	2.107.245	CHUMILLAS, S.L.	Copias fotocopidora septiembre 2021.....	65,46
23	1.707	161.227	991	INNOTEK LABORATORIOS, SL	Análisis agua 2º T./21 más análisis de sulf.	1.047,86
24	1.708	161.227	1.540	INNOTEK LABORATORIOS, SL	Análisis de agua según contrato 3º T./21...	436,60
25	1.713	342.221	1.342	MANSILLA QUIMICA, S.L.L.	Hipoclorito para Piscina Municipal 2021...	5.110,56
<b>SUMA LA PRESENTE RELACIÓN DE FACTURAS Nº 09/2021.....</b>					<b>68.443,00</b>	

**Segundo.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

### **PUNTO TERCERO.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-**

#### **A.) LICENCIAS DE OBRAS CON INFORME TÉCNICO Y JURÍDICO FAVORABLES:**

**1º.-) Expte. Nº 44/2021, Segex Nº 844195-T, de fecha 02-06-2021,** con registro de entrada 1006, presentado por **D. Antonio Cuenca Piqueras, actuando en nombre y representación de D. Felipe Lajara Milla con D.N.I. \*\*\*6172\*\***, solicitando licencia para construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 21, del polígono 41 de rústica de este Término Municipal, con referencia catastral nº 02051A041-000210000UK, obra mayor, según Proyecto Técnico debidamente visado realizado por el Arquitecto D. Antonio Cuenca Piqueras, con un presupuesto de 91.869,00 €, y plazo de ejecución de **dos años**.

**2º.-) Expte. Nº 75/2021, Segex Nº 884645-Z, de fecha 20-09-2021,** con registro de entrada 1647, presentado por **D. José Millán Pérez, actuando en nombre y representación de D. José Antonio Gramage Piqueras con D.N.I. \*\*\*5277\*\***, solicitando licencia para cambio de cubierta en la vivienda sita en la C / Marqués nº 23, con referencia catastral nº 5547007XH4954N0001AJ, obra mayor, según Proyecto Técnico debidamente visado realizado por el Arquitecto Técnico D. Miguel Correas de la Fuente, con un presupuesto de 7.200,00 €, y plazo de ejecución de **tres meses**.

**3º.-) Expte. Nº 79/2021, Segex Nº 884666-D, de fecha 28-09-2021,** con registro de entrada 1703, presentado por **Dª. Francisca Jiménez Yáñez, con D.N.I. \*\*\*74473\*\***, actuando en su propio nombre y representación, para reforma íntegra de cocina en la vivienda de su propiedad, ubicada en la C/ San Gregorio nº 37; con referencia catastral nº 5347009XH4954N0001XJ; obra menor, con un presupuesto de 6.000,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

**ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

**4º.-) Expte. N° 80/2021, Segex N° 884668-F, de fecha 04-10-2021, con registro de entrada 1726, presentado por D<sup>a</sup>. Antonia Molina Muñoz, con D.N.I. \*\*\*4619\*\*, actuando en su propio nombre y representación, para arreglo de cochera en la vivienda de su propiedad, ubicada en la C/ Alicante nº 27; con referencia catastral nº 5347504XH4954N0001BJ; obra menor, con un presupuesto de 2.724,00 €, y plazo de ejecución de **un mes**.**

Visto el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, el Plan de Ordenación Municipal, y de conformidad con los informes emitidos al respecto, tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Conceder la licencia de obras reseñada, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros por ser compatible con el planeamiento vigente.

**Segundo.-** Aprobar la correspondiente liquidación provisional de tributos municipales, practicada por Secretaría-Intervención de acuerdo con las Ordenanzas en vigor.

**Tercero.-** Notificar los presentes acuerdos al interesado.

#### **PUNTO CUARTO.- ESCRITOS VARIOS.-**

**01º.-) Informe elaborado por la Policía Local de la Localidad**, de 07-10-20, por el que se pone en conocimiento de la Junta de Gobierno Local que el solar ubicado en la C/ San Gregorio nº 18, cuyos titulares son D. Manuel Jiménez Millán y D<sup>a</sup>. María del Mar Vizcaíno Tornero, no se encuentra en las debidas condiciones de salubridad, esta sin vallar y tiene abundante maleza, por lo que es posiblemente el foco de roedores.

Visto el informe emitido por la Policía Local, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Requerir a los propietarios del solar para que, en el plazo improrrogable de un mes, procedan a la limpieza, vallado y desratización del solar, realizando las obras necesarias para que no produzcan filtraciones que afecten a las propiedades colindantes. Todo ello con advertencia de que, caso de no cumplir dicho requerimiento, podrá el Ayuntamiento realizar dichos trabajos a su costa, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a los propietarios del solar, D. Manuel Jiménez Millán y D<sup>a</sup>. María del Mar Vizcaíno Tornero.

**02º.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Ruth Martínez Rodríguez**, con D.N.I. N° \*\*\*9735\*\*, escrito nº 1460 de fecha 16-08-2021, actuando en nombre y representación de ELAWAN EÓLICA DERRAMADOR, S.L. a la cual se le concedió licencia de obras y actividad para Parque Eólico “Derramador” (Expte. Segex 514442D), por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 25-06-21.

Según lo establecido en dicho acuerdo tenían la obligación de ingresar por los conceptos de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, tasa por licencia urbanística, canon urbanístico, y reintegro de gastos por publicación de anuncios la suma total de 259.618,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

**ACTA N° 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montalegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

Sin embargo, dicha sociedad ingresó erróneamente, en fecha 03-08-2021, la cantidad de 273.215,76 €, por lo que solicita la devolución del importe de 13.597,76 €, ingresado indebidamente.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto, comprobado el importe pagado en exceso, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a la devolución del importe de 13.597,76 €, ingresado en exceso por los conceptos y expediente indicado.

**Segundo.-** Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

**Tercero.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**03°.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Ruth Martínez Rodríguez**, con D.N.I. N<sup>o</sup> \*\*\*9735\*\*, escrito n<sup>o</sup> 1460 de fecha 16-08-2021, actuando en nombre y representación de ELAWAN EÓLICA FUENTE-ÁLAMO, S.L. a la cual se le concedió licencia de obras y actividad para Parque Eólico “FUENTE-ÁLAMO” (Expte. Segex 50013N por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 25-06-21.

Según lo establecido en dicho acuerdo tenían la obligación de ingresar por los conceptos de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, tasa por licencia urbanística, canon urbanístico, y reintegro de gastos por publicación de anuncios la suma total de 414.404,04 euros.

Sin embargo, dicha sociedad ingresó erróneamente, en fecha 03-08-2021, la cantidad de 436.734,76 €, por lo que solicita la devolución del importe de 22.330,72 €, ingresado indebidamente.

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto, comprobado el importe pagado en exceso, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a la devolución del importe de 22.330,72 € ingresado en exceso por los conceptos y expediente indicado.

**Segundo.-** Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

**Tercero.-** Dar cuenta del anterior acuerdo a los Servicios Económicos de la Corporación.

**04°.-) Solicitudes de Ayuda por Natalidad.-**

Escrito n<sup>o</sup> 1734, de fecha 05/20/2021, por la solicitante reflejada en el siguiente cuadro, vecina de esta localidad durante un periodo superior a un año ininterrumpido, se solicita la concesión de la ayuda por el nacimiento de primer hijo, por el importe indicado, prevista en el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el presente ejercicio como ayuda a la natalidad, solicitando así mismo, le sea abonado mediante transferencia bancaria al número de cuenta que indican.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I. N <sup>o</sup>	FECHA	H.	€/SB.	BANCO/CAJA
M <sup>a</sup> VIRTUDES AVENDAÑO SERRANO	***1168**	05-10-21	1 <sup>o</sup>	500,00	GLOBALCAJA

Vistos los documentos relacionados con el referido asunto, de acuerdo con lo previsto por la Base 23, apartado 4 de las de Ejecución del Presupuesto y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

**Primero.-** Conceder a la interesada la ayuda indicada.

**Segundo.-** Reconocer la obligación con cargo a la partida 231.480 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar los anteriores acuerdos a la interesada.

**Cuarto.-** Dar cuenta a los Servicios Económicos de la Corporación.

**05°.-) El presentado por D. Manuel Huerta González**, con D.N.I. N° \*\*\*0592\*\*, escrito nº 1737, de 06-10-21, por el que actuando en nombre y representación de D. GUY FEIDT, con documento de identidad de Luxemburgo LUB50925, domiciliado en Luxemburgo, socio mayoritario de la mercantil CANTERAS ARABINEJO, S.L. con N.I.F. \*\*\*3089\*\*, y administrador solidario junto a D. Francisco Jara Martínez con D.N.I: \*\*\*0826\*\*, y titulares de la explotación de cantera “Los Arabinejos” nº 1530, manifiesta que desde hace unos diez años, dicha cantera se encuentra inactiva, y ante la imposibilidad de contactar con D. Francisco Jara, su socio y administrador solidario, se va a promover la disolución y liquidación de dicha sociedad por inactividad, lo que pone en conocimiento del Ayuntamiento, y solicita la baja definitiva de la explotación y retornar la explotación a la Administración competente que corresponda, así como cualquier otro trámite preciso para la correcta disolución y liquidación de CANTERAS EL ARABINEJO, S.L.

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales, y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Informar al interesado de que deberá proceder a la restauración de las canteras conforme al proyecto presentado en su día y realizar los trámites correspondientes ante el Servicio de Minas de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo al interesado.

**06°.-) El presentado por D<sup>a</sup>. Rosa Ortega Soriano**, con D.N.I. N° \*\*\*7119\*\*, con registro de entrada nº 1803, de fecha 14-10-2021, por el que teniendo concedido un puesto fijo en el mercadillo semanal de los jueves para venta de flores, y teniendo muchos pedidos y encargos para entregar el próximo domingo 31-10-2020, solicita permiso/autorización para poder entregar los encargos de flores el sábado 30 y domingo 31 de presente mes de octubre.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Acceder a lo solicitado, autorizando a la entrega de los encargos florales el próximo sábado y domingo, 30 y 31-10-2021.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a la interesada.

**07°.-) El presentado por la Real Federación Española de Caza**, con N.I.F. N° \*\*\*7801\*\*, con registro de entrada nº 1804, de fecha 14-10-2021, por el que solicitan ayuda/contribución para la celebración del II Campeonato de España de caza menor con perro para cazadores adaptados, que está previsto realizar en la Finca “Santa Isabel” de Montealegre del Castillo, durante los días 30 y 31 de octubre actual, ascendiendo el coste de organización del evento a 1.724,00 €.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

**ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Monteaegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

Tras breve deliberación, y habida cuenta de la relevancia que tiene dicho campeonato nacional para el Municipio de Monteaegre del Castillo, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Conceder una ayuda económica por importe de 500,00 € con la finalidad de colaborar en los gastos de organización de dicho Campeonato. Dicha ayuda habrá de justificarse mediante facturas de gastos relacionados con el acto a celebrar, expedidas a nombre de la Real Federación, por importe igual o superior a la cantidad concedida.

**Segundo.-** Notificar el anterior acuerdo a la Real Federación Española de Caza.

**PUNTO QUINTO.- MEMORIA DE LAS OBRAS “REHABILITACIÓN DE GRADAS EN PLAZA DE LOS MOLINICOS”.-**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la Memoria Valorada de las obras “Rehabilitación de Gradass en Plaza de los Molinicos”, redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Sánchez Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 33.483,12€, incluido IVA.

Con las referidas obras se pretende modificar las gradass de la antigua plaza de toros, para adecuarlas a los nuevos usos previstos en la Plaza de los Molinicos, y así mejorar su seguridad y comodidad.

Las referidas obras están contempladas en las inversiones previstas en el expediente de modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios, nº 1/2021 en el vigente Presupuesto Municipal de 2021.

Para su contratación, procede su calificación como contrato menor de obras por razón de su cuantía, de acuerdo con lo previsto por el artículo 118 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Aprobar la Memoria Valorada de las obras “Rehabilitación de Gradass en Plaza de los Molinicos”, por su presupuesto de 33.483,12€, incluido IVA.

**Segundo.-** Autorizar el gasto con cargo a la partida 1532.619 del vigente Presupuesto Municipal de 2021.

**Tercero.-** Calificar el contrato como menor de obras, invitando a ofertar proposición al menos a tres empresas de construcción de la Localidad.

**PUNTO SEXTO.- ASUNTOS VARIOS.-**

**1º.-) ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA PARA CONTROL DE TRÁFICO.-**

Por Secretaría-Intervención, se informa a la Junta de Gobierno Local, de la concesión de una subvención por importe de 4.000,00 €, por la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, para la instalación de sistemas de video vigilancia de control de tráfico en las vías de acceso al municipio, con fecha de justificación a 30-11-2021.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monteaegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
13/01/2022

FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

Se pretende instalar siete puntos de control de tráfico y reconocimiento de matrículas en los principales accesos al casco urbano del municipio: Ctra. de Almansa, Ctra. de Bonete, Ctra. de Corral Rubio, Ctra. de Fuenteálamo, Ctra. de Yecla, Camino del Portillejo, y acceso al Polígono Industrial “Los Molares”. La señal se centralizará en el Ayuntamiento, donde se instalará un videograbador con pantalla para la visualización de imágenes.

A tal fin se procedió a solicitar y se han presentado los presupuestos que a continuación se indican por las empresas requeridas:

OD.	EMPRESA:	Precio sin I.V.A.	I.V.A.	PRECIO TOTAL
01	SEGURIDAD 3D	19.148,27 €.	4.021,14 €.	23.169,41 €.
02	PROEXTIN.	18.953,79 €.	3.980,30 €.	22.934,09 €.
03	COMUNITELIA	14.904,95 €.	3.130,04 €.	18.034,99 €.

Tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros:

**Primero.-** Calificar el contrato menor de suministros, SEGEX N° 894522R, adjudicando el mismo a la mercantil **COMUNITELIA COMUNICACIONES, S.L., CIF B13555149**, por el precio de 18.034,99 €, IVA incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 133.623 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo a la mercantil adjudicataria.

## 2º.-) CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LOCALIZACIÓN PROFESIONAL DE FUGAS EN LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Por mí el Secretario-Interventor, de orden de la Alcaldía, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad puesta de manifiesto por el Servicio Municipal de Aguas, de comprar un geófono para localización de fugas en la red de abastecimiento de agua potable de la Localidad por las frecuentes averías en la red. A tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos, a saber:

OD.	EMPRESA:	Precio/Incluido I.V.A.
01	BIWATER IBERIA, S.L.U	3.448,50 €.
02	DESARROLLO HIDRÁULICO DEL SURESTE, S.L.	3.806,26 €.
03	DIMAHISUR S.L.	3.702,96 €.

Tras breve deliberación, la junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato menor de suministro de geófono para localización de fugas en la red de abastecimiento de agua potable de la Localidad, marca TERRALOG, a **BIWATER IBERIA, S.L.U**, por el precio de 3.448,50 €, incluido el IVA.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 161.633 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

### 3º.-) CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE UN KIT DE 10 PLACAS CUADRADAS DE LUMINARIA.

Por mí el Secretario-Interventor, de orden de la Alcaldía, se informa a la Junta de Gobierno Local de la necesidad de adquirir diez lámparas led para farolas tipo Villa, kit de placa fija de 40-60w regulable en potencia, cuadrada, con unas dimensiones de 350x350 con 4000k de color de la luz y con conector IP65, para sustitución de luminarias ya existentes, puesta de manifiesto por el Servicio Eléctrico Municipal, a tal fin se han solicitado y aportado los siguientes presupuestos, a saber:

OD.	EMPRESA:	Precio/Incluido I.V.A.
01	LINEA DISTRIBUCIÓN ELECTRA, S.L.U	1.197,90 €.
02	INVEMAT LEVANTE, S.L.	1.355,20 €.

Tras breve deliberación, la junta de Gobierno Local **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar el contrato menor de suministro del kit de 10 placas a **LINEA DISTRIBUCIÓN ELECTRA, S.L.U**, por el precio de 1.197,90 €, incluido el IVA.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 165.221 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo al adjudicatario.

### 4.-) CONTRATO MENOR DE OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS RURALES MEDIANTE MEDIOS MECÁNICOS.-

Dada cuenta de la necesidad de completar los trabajos de mantenimiento y arreglo de caminos rurales realizados con motivo de la campaña de la vendimia. Los trabajos deberán realizarse con la siguiente maquinaria: motoniveladora, cuba de aguas, rulo compactador, precisando además del suministro de la zorra necesaria, tanto reciclada como artificial y de piedra para el buen desarrollo de la obra y buen acabado del camino.

Dada la urgencia en la realización de los trabajos se solicitó presupuesto a empresa de la Localidad HORMACOMÓN, S.L., empresa que ha realizado los anteriores trabajos de mantenimiento de caminos a entera satisfacción

Visto el presupuesto presentado por la citada empresa y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Calificar el contrato como menor de servicios/suministros, adjudicando el mismo a la mercantil HORMACOMÓN, S.L., por el precio cierto de 5.800,00 €, más el I.V.A. correspondiente, de lo que resulta un total, IVA incluido, de 7.018,00 €.

**Segundo.-** Aprobar el gasto con cargo a la partida 454.210 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo a la empresa adjudicataria.



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SÁNCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

## 5.-) CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES .-

Dada cuenta de la necesidad de contratar servicios externos consistentes en la colaboración en la gestión de expedientes sancionadores habida cuenta de que el Ayuntamiento carece del personal suficiente especializado en esta materia.

Vista la propuesta formulada por la mercantil VIALINE GESTION, S.L., con CIF nº B-39761788, sobre contrato mixto de suministro de dispositivos de seguridad vial y prestación del servicio de colaboración en la gestión de expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación y seguridad vial, y expedientes sancionadores por infracciones a ordenanzas municipales y demás normativa estatal o autonómica cuya competencia sancionadora recaiga en este, tanto en vía voluntaria como ejecutiva.

Dicho servicio comprende:

- A) Colaboración en la gestión de expedientes.
- B) Colaboración en la gestión de recaudación.

Para la prestación de dichos servicios el contratista se compromete a la cesión del software y equipos que se detallan:

- Licencia de uso de “visor integrador”
- Licencia de uso de “visor gestión”
- Licencia de uso de “visor ejecutiva”
- Radar embarcado en vehículo.

Se fija como precio del contrato el porcentaje del 25% de la recaudación voluntaria y ejecutiva de expedientes sancionadores y un 25% adicional en el caso de la cesión de radar, todo ello más el IVA correspondiente, sin superar en ningún caso los límites del contrato menor establecidos en 15.000,00 € más IVA.

Vista dicha propuesta y tras breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Formalizar el referido contrato menor de servicios/suministro con la mercantil VIALINE GESTION, S.L.

**Segundo.-** Decidir que el precio del contrato se impute a la partida 920.227 del vigente Presupuesto Municipal.

**Tercero.-** Notificar el anterior acuerdo a la empresa adjudicataria.

## 6.-) SEÑALIZACIÓN DE APARCAMIENTOS EN CALLE DOCTOR JUSTO MONTES Y CALLE LUIS ALBERTOS.-

Dada cuenta de los informes de la policía local sobre la necesidad de regular el aparcamiento en las calles Doctor Justo Montes (tramo de Alicante a Cantarerías) y Luis Albertos (tramo de J. Bernabéu



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

**ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 10



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
JUAN DEL AMOR SANCHEZ  
13/01/2022



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Montealegre DEL  
Castillo  
13/01/2022

a Alicante), prohibiéndolo en uno de los laterales, ya que al aparcar en ambos lados se dificulta el tráfico de vehículos, a Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero.-** Prohibir el aparcamiento de vehículos en uno de los lados de los tramos citados de dichas calles, instalando la correspondiente señalización vertical u horizontal

**Segundo.-** Comunicar el acuerdo anterior al Sr. Policía Local.

**PUNTO SÈPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Al no existir ruegos y preguntas por los miembros de la Junta de Gobierno Local se da por terminado el presente punto.

Y siendo las dieciocho horas, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, da por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta. Doy fe. En Montealegre del Castillo a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

**V°.- B°.- EL ALCALDE.-**

**EL SECRETARIO.-**



AYUNTAMIENTO DE MONTEALEGRE DEL CASTILLO

Código Seguro de Verificación: C9AA WMW2 ML7H XKPN LDA9

**ACTA Nº 18. ORD. JGL de 14-10-21 - SEFYCU 3417430**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://montealegredelcastillo.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10